

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONVOCATORIA N° 002 DE 2023
(26 DE JUNIO)**

SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA JUDICATURA Y PASANTÍA COMO MODALIDAD DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA PERIODO ACADÉMICO 2023-2.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana, en ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Resolución Rectoral N°088 del 3 de mayo de 2016, por la cual se regulan las figuras del estudiante practicante, judicante y pasante de la Universidad Surcolombiana y se reglamenta el procedimiento para el acceso a la pasantía, práctica profesional y judicatura interna, convoca a los estudiantes y egresados no graduados de la Universidad Surcolombiana, para que realicen judicatura y pasantía como modalidad de grado, en Áreas Administrativas y/o Académicas de la Universidad Surcolombiana.

Las pasantías y judicaturas buscan contribuir con la formación profesional, social y comunitaria de los estudiantes de pregrado mediante ejercicios prácticos de aplicación del conocimiento adquirido durante su proceso formativo, para fortalecerlo mediante la experiencia necesaria para consolidar los aprendizajes y conocimientos que les permitan una formación integral, plena, en la que los saberes teóricos posibilitarán una buena práctica profesional futura, acorde a las necesidades de la sociedad actual.

El objeto de la judicatura y pasantía, es la realización de estudios de carácter técnico administrativo y de apoyo, en asuntos directamente relacionados con la Universidad Surcolombiana y, constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza - aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria. Por lo tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso se genera relación y compromisos jurídicos - laborales o contractuales entre los estudiantes y la Universidad.

Para dar cumplimiento a la Resolución Rectoral 088 de 2016, el aspirante a desarrollar alguna de las siguientes modalidades en esta Casa de Estudios, deberá cumplir con los siguientes aspectos:

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESARROLLAR LA JUDICATURA Y PASANTÍA EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

1. Ser estudiante activo de la Universidad Surcolombiana con matrícula vigente, ordinaria o de continuidad.
2. Tener un puntaje calificado mínimo de 3.6 en el transcurso de su formación académica.
3. Tener disponibilidad de tiempo de ocho (8) horas diarias para el desarrollo de actividades integrantes de la judicatura y pasantías, que comprende la labor de apoyo a la gestión administrativa de la Universidad.
4. Al momento de presentarse a la convocatoria, haber cumplido la totalidad de los requisitos académicos exigidos para cursar judicatura cuando se trate de estudiantes para optar el título de abogado(a), en el caso de pasantía, los requisitos académicos del respectivo programa al que pertenece el aspirante.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su formación profesional por la Universidad.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE PARA APLICAR A LAS VACANTES DE LA CONVOCATORIA

Los estudiantes aspirantes a realizar la **pasantía o judicatura** que se inscriban en la presente convocatoria deben presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida foliada en formato único, con certificaciones en caso de acreditarlas.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del recibo de pago de la matrícula ordinaria o de continuidad del período académico 2023-2.
4. Borrador de la ficha académica descargada de la página web institucional de la Universidad.
5. Certificado de terminación de materias expedido por la Oficina de Registro y Control, o certificación del programa donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la modalidad de grado, según sea el caso.

PARÁMETROS:

1. La convocatoria se publicará por el término de ocho (8) días calendario en el sitio web institucional de la Universidad Surcolombiana. www.usco.edu.co.
2. La inscripción se efectuará en la Oficina de Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana ubicada en la sede Central de Neiva, conforme a los términos establecidos.
3. La Universidad Surcolombiana solo tendrá en cuenta para la selección de aspirantes, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos exigidos.
4. La Universidad Surcolombiana establecerá las áreas o dependencias donde se requiera el apoyo del judicante o pasante y determinará el número de estudiantes requeridos en cada una de ellas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal certificada.
5. La duración de la pasantía o judicatura no podrá ser inferior a cuatro (4) meses ni superior a doce (12) meses.
6. Para el desarrollo de las actividades mencionadas, la Universidad Surcolombiana reconocerá mensualmente un incentivo económico a los pasantes y/o judicantes que irá desde medio hasta un salario mínimo mensual legal vigente con cargo a la disponibilidad presupuestal de la institución, una vez el Director o Jefe de la Unidad Académica o Administrativa certifique el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante.
7. La Vicerrectoría Académica seleccionará los estudiantes que realizaran la pasantía, práctica o judicatura en la Universidad Surcolombiana, teniendo en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIO	PUNTOS
Puntaje calificado (Valoración del desempeño académico durante toda su formación académica)	60	Entre 3,60 a 3,89	45
		Entre 3,90 a 4,29	50
		Entre 4,30 a 4,69	55
		Entre 4,70 a 5,00	60
Valoración de la hoja de vida y de las actividades desarrolladas en el marco de la Investigación y la Proyección	40	Hoja de vida y las actividades desarrolladas en el marco de Investigación y Proyección Social y/o monitorias académicas menor a seis (6) meses demostrados.	20

Social y/o monitorias académicas	Hoja de vida y las actividades desarrolladas en el marco de Investigación y Proyección Social y/o monitorias académicas entre seis (6) meses a doce (12) meses demostrados.	30
	Hoja de vida y las actividades desarrolladas en el marco de Investigación y Proyección Social y/o monitorias académicas mayor a doce (12) meses demostrados.	40

Nota: En caso de que dos o más estudiantes obtengan la misma puntuación, el criterio de desempate en el proceso de selección será el estudiante que tenga mayor puntaje calificado durante el proceso de formación académica.

COMPROMISO ENTRE EL ESTUDIANTE SELECCIONADO Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Los estudiantes seleccionados deberán suscribir una carta de compromiso en la cual se estipulan las obligaciones a cargo de las partes, documento que será elaborado por el coordinador de la dependencia asignada para el desarrollo de la pasantía o judicatura. La carta de compromiso se suscribirá entre el Ordenador del Gasto, la Vicerrectoría Académica, el coordinador de la dependencia asignada y el estudiante seleccionado, previa revisión de la Oficina Jurídica de la Universidad Surcolombiana.

De conformidad con lo anterior, la Universidad Surcolombiana requiere seleccionar estudiantes que aspiren a desarrollar su pasantía o judicatura como modalidad de grado, acorde a su plan de estudios a partir del periodo académico 2023- 2, así:

PASANTES:

DEPENDENCIA	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE:	NÚMERO DE VACANTES	TIEMPO DE NECESIDAD
Unidad de Fondos Especiales	Contaduría Pública, Administración de Empresas y/o Administración Financiera	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Facultad de Educación	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Facultad de Salud	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Bienestar Universitario	Contaduría Pública	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Programa de Enfermería	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024



Programa Administración Turística y Hotelera - Sede Pitalito	Contaduría Pública (Pitalito), Administración de Empresas (Pitalito) y/o Administración Turística y Hotelera (Pitalito)	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social	Contaduría Pública, Administración de Empresas	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Periódico Desde la U	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Archivo Central	Matemática Aplicada	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Biblioteca Central	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Coordinación de Revistas Científicas - Open Journal Systems	Ingeniería de Software o Tecnología en Desarrollo de Software	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación Social y Periodismo	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Dos (2) meses vigencia 2024

JUDICANTES:

DEPENDENCIA	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE:	NÚMERO DE VACANTES	TIEMPO DE NECESIDAD
Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024
Vicerrectoría Académica	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024

Bienestar Universitario	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024
Facultad de Salud	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024
Unidad de Cobro Coactivo y Recuperación de Cartera	Derecho	1	Cuatro (4) meses vigencia 2023, Ocho (8) meses vigencia 2024

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	26 de junio de 2023	Página web www.usco.edu.co
Cierre de la publicación de la convocatoria	3 de julio de 2023	Página web www.usco.edu.co
Recepción de documentación de los aspirantes	Del 26 de junio al 14 de julio de 2023	Oficina Vicerrectoría Académica – segundo piso frente al bloque de Registro y control.
Publicación del listado de inscritos	18 de julio de 2023	Página web www.usco.edu.co
Publicación del listado de admitidos	21 de julio de 2023	Página web www.usco.edu.co
Presentación de reclamaciones	Del 24 de julio hasta el 4 de agosto de 2023	Al correo electrónico monitorias.practicas@usco.edu.co
Respuesta a solicitudes de reclamos	Del 8 al 14 de agosto de 2023	Al correo electrónico monitorias.practicas@usco.edu.co
Suscripción de la carta de compromiso	17 de agosto de 2023	Oficina Vicerrectoría Académica – segundo piso frente al bloque de Registro y control.
Inicio de actividades de apoyo	22 de agosto de 2023	Áreas administrativas.

Los aspirantes y participantes al momento de aceptar la inscripción a la presente convocatoria conocen y aceptan las condiciones aquí establecidas y deberán suministrar claramente el correo electrónico personal para efectos de realizar la notificación de todos los actos administrativos de carácter general y particular por parte de la Universidad, con respecto a esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los aspirantes que en uso de la autonomía de la voluntad privada se inscriban en la presente convocatoria, aceptan que sus

nombres y documentos de identidad sean registrados y publicados en el sitio web institucional www.usco.edu.co y autorizan a la Universidad Surcolombiana para publicar sus datos en las Actas que contienen listas de inscritos y admitidos antes y después de la etapa de las reclamaciones dispuesta en el cronograma.



MARIA FERNANDA JAIME OSORIO
Vicerrectora Académica

Revisó: Germán Méndez
Asesor Jurídico

Proyectó: Eidy Tatiana López Cleves
Apoyo Administrativo